

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCIA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria                                      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 29 DE MAYO DE 2017

EDICION N° 10.086

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a FACUNDO CARLOS PALLARES, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119, Sáenz Peña, Chaco; que en los autos caratulados: "**PALLARES, FACUNDO CARLOS S/LESIONES GRAVES**", Expte. N° 6.608/16-2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de mayo de 2017. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado FACUNDO CARLOS PALLARES, D.N.I. N° 38.971.464 no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la rebeldía de FACUNDO CARLOS PALLARES, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not .". Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dra. Claudia Ortega, Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 4 de mayo de 2017.

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c

E:19/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGUILAR, ERNESTO CASIMIRO, D.N.I. N° 28.000.329, ARGENTINO, LADRILLERO, nacido el 4 de marzo de 1980, en PAMPA DEL INDIO, CHACO, hijo de TORREN, JUAN (F), y de AGUILAR, EGILBIA (F), domiciliado en PARAJE 10 DE MAYO; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**AGUILAR, ERNESTO CASIMIRO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 40/17, se ejecuta la Sentencia N° 19, de fecha 22/02/2017, dictada por la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco, 22 de febrero del 2017... FALLA: I)... II)... III) CONDENANDO a ERNESTO CASIMIRO AGUILAR , ..., como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (ART. 79 DEL C.P.) por el que fuera requerido a juicio y acusado en las presentes actuaciones a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS Y

SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA; accesorias legales (art. 514 del C.P.P). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 21/08/15 en la localidad de Pampa del Indio, Chaco, en perjuicio de Antonio Salvador Maidana. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX) NOT. Fdo.: DR. RÍOS, VÍCTOR EMILIO, JUEZ CÁMARA SEGUNDA CRIMINAL; DRA. ESCRIBANICH, SHIRLEY KARIN, SECRETARIA ". Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de mayo de 2017.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c

E:19/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo: CASTILLO, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 42.746.894, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 1 y 54 - B° Arce -Ciudad-, Ciudad, hijo de Ricardo Esteban Castillo y de Monica Isabel Alegre, nacido en Presidencia Roque-Sáenz Peña, el 3 de junio de 1988), en los autos caratulados: "**CAS- TILLO JUAN CARLOS S/EJECUCIÓN DE PENA EFEC- TIVA - CON PRESO**", Expte. N° 204/10, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 07/03/2017, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) UNIFICAR PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por JUAN CARLOS CASTILLO la de NUEVE (09) AÑOS Y SEIS (06) MESES de PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., por los delitos LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR VIOLEN- CIA DE GENERO (Art. 89 en función de los art. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P.), PARTICIPE NECESARIO EN ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 45, 166 inc. 2 - 2do. apartado - del C.P.), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164 y 42 del C.P.), en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) con RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (art. 239 del C.P.) en CONCURSO IDEAL (art. 54 del C.P.) con ABUSO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 104 y 42 del C.P.) todo en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), comprensiva de las penas impuestas: 1) por este Juzgado en la presente causa caratulada: - "**CASTILLO JUAN CARLOS S/LESIONES LEVES AGRA- VADAS POR EL VINCULO**", Expte. N 4604/16-2 (Reg. Interno N 082/16), en las cuales por Sentencia N 47 de fecha 07/12/2017 fue condenado por el delito de LESIO- NES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR VIO-

LENCIA DE GENERO (Art. 89 en función de los art. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P.) -hecho ocurrido el 28/04/2016 en esta ciudad, en el que resultara damnificada Ruth Melina Paz-; y 2) por la Cámara Segunda en lo Criminal en los autos: "**CASTILLO JUAN CARLOS S/PARTICIPE PRIMARIO EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO**" - Expte. N 54, fo. 438, año 2010, en el cual por Sentencia N 89 de fecha 13/10/2010 fue condenado a la PENA UNICA de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., por los delitos de PARTICIPE NECESARIO EN ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 45, 166 inc. 2 - 2do apartado- del C.P.), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164 y 42 del C.P.), en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.) con RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (art. 239 del C.P.) en CONCURSO IDEAL (art. 54 del C.P.) con ABUSO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 104 y 42 del C.P.) todo en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), comprensiva de las impuestas en las Sentencia N 41/10 -Expte. Principal N 65/09 y por cuerda N 72/09- y Sentencia N 89/10 -Expte. N 54/10- II) DECLARAR a JUAN CARLOS CASTILLO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ. Fdo.: Dr. Marcel de Jesus Festorazzi -Juez Correccional N° 2-; Dra. María Rosa Michiligi Tonelli -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de mayo de 2017. nd -

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c **E:19/5 V:29/5/17**

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CESAR GUSTAVO SOSA, alias "QUINO", argentino, soltero, de 31 años de edad, con estudios primarios incompletos, empleado municipal, nacido en la localidad de Juan José Castelli, Chaco, el día 21/08/1985, con domicilio en Quinta N° 71 de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, hijo de Ana Sosa (v), titular del D.N.I. N° 31.833.875; quien se encuentra alojado en la División Alcaidía de la ciudad de Resistencia, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO; que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a CESAR GUSTAVO SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION, previsto en el Art. 5, inc. c) de la Ley Nacional de Estupefacientes N° 23.737, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de CUATRO (4) años de condena EFECTIVA... II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. HORACIO SIMON OLIVA, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2017.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c **E:22/5 V:31/5/17**

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER

QUE, RESPECTO DE VEGA. CEFERINO, D.N.I. N° 11.094.224, argentino, pensionado, nacido el 14 de diciembre de 1953, en Las Garcitas, CHACO, hijo de VEGA, CEFERINO, y de MARTINEZ, CIRIACA, domiciliado en Barrio Puerta del Sol; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**VEGA, CEFERINO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA**", N° 230/15, se ejecuta la Sentencia N° 156, de fecha 23/09/2015, dictada por la CÁMARA SEGUNDA CRIMINAL, FALLO que en su parte pertinente dice: "...FALLA: I) CONDENANDO a CEFERINO VEGA ..., como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO CON ACCESO CARNAL, REITERADO Y POR HABER AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (art. 119 tercer párrafo y cuarto párrafo inc. f del C.P.)..., a sufrir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.,) y costas... III)... IV)... V)... NOT. Fdo.: DRA. GLORIA BEATRIZ ZALAZAR, JUEZ; DRA. MIRTHA SUSANA GRANDI, SECRETARIA". Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de mayo de 2017.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**  
Secretario

s/c **E:22/5 V:31/5/17**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ERNESTO ROSARIO BERMUDEZ: no tiene apodos, argentino, con 62 años de edad, soltero, no tiene hijos a cargo, trabajaba en Industria Villa Angela, que está sobre la ruta, fue hasta tercer grado, no toma, padece de artrosis cervical, D.N.I. N° 10.958.482, domiciliado en Las Torcazas N° 1065, de esta ciudad, nacido en fecha 07/10/54 en Villa Angela, hijo de Avelino Patricio Zamora (f) y Elma Bermúdez (f), en la causa caratulada: "**BERMUDEZ, ERNESTO ROSARIO Y RIOS, CAROLINA CATALINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO REAL CON CORRUPCION DE MENORES Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO REAL CON CORRUPCION DE MENORES EN GRADO DE PARTICIPE PRIMARIO**", Expte. N° 45, Folio 230, Año 2016 (Registro de Fiscalía de Investigación N° 1, N° 2.445/15), se ejecuta la Sentencia N° 03 de fecha 24/02/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a ERNESTO ROSARIO BERMUDEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES» a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del

proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo y 125 tercer párrafo en función del 54, todos del C.P., y arts. 409, 513, 514, y 516 inc. 3 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4.182 y modificatorias). 2)... 5) DECOMISAR y DESTRUIR, los siguientes efectos secuestrados en autos: dos (2) planchas de diez (10) tabletas, cada una, de la medicación RISPERIN 1, laboratorio «GADOR» (Risperidona 1mg) con prospecto y una (1) plancha de CLONAGIN 0,5 mg laboratorio Baliarda (clonazepam 0,5 mg), conteniendo siete (7) comprimidos), reservado en Secretaría, bajo sobre N° 729, por carecer de interés económico. 6) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JAVIER A. FERREYRA, a cuyo cargo estuviera la defensa técnica del imputado ERNESTO ROSARIO BERMUDEZ durante parte del proceso, y a cargo de éste, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) (art. 517 del C.P.P. y Ley. Arancelaria en vigencia). NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. DÉSE INTERVENCIÓN a CAJA FORENSE, a la A.T.P. y a la A.F.I.P. CÚMPLASE Ley N° 22.117". Fdo.: Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Presidente de Trámite. Dr. DANIEL JAVIER RUIZ, Vocal. Dr. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL, Vocal. Ante: Dra. SANDRA BEATRIZ ORTIZ, Secretaria Cámara en lo Criminal". Villa Angela, 11 de mayo de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**

*Secretaria Titular*

s/c

E:22/5 V:31/5/17

————— >\*< —————

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN ALBERTO SOTELO, D.N.I, N° 29.183,013, 34 años, soltero, sin hijos, ladrillero, primaria incompleta, domiciliado en planta urbana de Capitán Solari, Chaco, nacido en esa localidad el 28/06/1982, hijo de Silvia Aguirre (f), prontuario del RNR N° U3332145, prontuario policial 0058741 SP; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **“SOTELO, CRISTIAN ALBERTO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD”**, N° 12/17, se ejecuta la Sentencia N° 172, de fecha 26/08/2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Excelentísima Cámara Primera de la ciudad de Resistencia, Chaco, el FALLO que en su parte pertinente dice: “...I) CONDENANDO al imputado CRISTIAN ALBERTO SOTELO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Abuso Sexual con Acceso Carnal (art. 119 tercer párrafo en función con el primer párrafo del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con. Abuso Sexual Gravemente Ultrajante para la víctima por las circunstancias de realización en concurso real con violación de domicilio (art. 119 segundo párrafo y 150 en función con art. 55, todos del CP), a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS Y TRES (3) MESES DE PRISIÓN de cumplimiento EFECTIVO, en esta causa principal N° 1-10141/07 y en la agregada por cuerda N° 1.020/2014-5, en la que viniera requerido a juicio y arribado un acuerdo conforme al art. 4.136 del CPP. II) ... III) ... IV) ... V) NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO, Juez, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. ROSANA INÉS GOLKE, Secretaria, Cámara Primera en lo

Criminal”. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de mayo de 2017.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

s/c

E:22/5 V:31/5/17

————— >\*< —————

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CRISTIAN RAMON EDUARDO ZACHARCZUK, D.N.I. N° 35.858.129, de 25 años de edad, argentino, soltero, jornalero, con instrucción secundaria incompleta, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 14 de junio de 1991, domiciliado en calle Libertad s/n, B° San José, Juan José Castelli, Chaco, hijo de José Zacharczuk (f) y de Sara Gustofky; quien se encuentra alojado en la División Drogas Peligrosas de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado Sentencia N° 13 de fecha 22/02/2017, que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENAR a Cristian Ramón Eduardo Zacharczuk (a) «Zacha», de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fin de Comercialización y Tenencia simple de Estupefacientes, en concurso real, previsto por los arts. 5, inc. c) y 14 –1er. párrafo–, ambos de la Ley 23.737, en función del art. 55 del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION Y QUINIENTOS PESOS (\$ 500) DE MULTA, que deberá oblar en el término de diez (10) de notificada la presente (art. 21 del C.P.) y demás accesorias del art. 12 del C.P... II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria”. Y condenado por Resolución N° 57 de fecha 30 de marzo del 2017, FALLA que en su parte pertinente establece: “...I) TRANSFORMAR la pena de multa de pesos quinientos (\$ 500) impuesta como pena conjunta en el pto. I) de la Sentencia N° 13 de fecha 22 de febrero de 2017, en la pena de once (11) días de prisión a imponérsele al condenado Cristian Ramón Eduardo Zacharczuk (a) «Zacha», en las presentes actuaciones. II)... Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria”. Juan José Castelli, Chaco, 16 de mayo de 2017.

**Dr. Mario José Flego**

*Secretario Provisorio*

s/c

E:22/5 V:31/5/17

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Dr OSCAR RAÚL LOTERO -JUEZ, JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, Secretaria N° 1, Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local a herederos y acreedores de Don RAMOS, JUAN GRANULFO, M.I. N° 7.423.903, y Doña DUARTE, OLGA, D.N.I. N° 3.284.429, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario.- Así esta dispuesto en los autos caratulados: **“RAMOS, JUAN GRANULFO y DUARTE, OLGA S/ JUI-**

**CIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 6.444, año 2015, del Registro de éste Tribunal.- Resistencia, 07 de octubre de 2015.-

*Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria*

**R.N° 168.179 E:24/5 V:29/5/17**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. OSCAR RAÚL LOTERO - JUEZ, JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, Secretaria N° 2, Dra. GABRIELA PALLINI, sito en calle Brown N° 249 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local a herederos y acreedores de Don ACOSTA BERNARDINO, M.I. N° 7.927.675, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario.- Así esta dispuesto en los autos caratulados: "**ACOSTA BERNARDINO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 3.198, año 2013, del Registro de este Tribunal.- Resistencia, 14 de marzo de 2016.-

*Dra. Gabriela Pallini, Secretaria*

**R.N° 168.180 E:24/5 V:29/5/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. ANA MARIA O. FERNANDEZ, JUEZ, JUZGADO LABORAL N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, ciudad, Secretaría Laboral N° 1, cita por TRES (3) días a EDITORIAL COSMOS, para que dentro del término de DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: "**ROMERO, CARLOS EDUARDO C/CERRETTI, ANGEL OSVALDO y/o EDITORIAL COSMOS y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", EXPTE. N° 1.200/12. Secretaria, 8 de febrero de 2017.

*Dra. María Silvia Merola, Secretaria*

**R.N° 168.185 E:24/5 V:29/5/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. Juzg. Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**NARDON, CARLOS JOSE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 223/17, ha ordenado la siguiente resolución; ///Castelli, Chaco, 11 de mayo de 2017. Publíquese edictos por TRES (3) DIAS .en el Boletín/ oficial y diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Not. 17 de mayo de 2017.

*Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario*

**R.N° 168.187 E:24/5 V:29/5/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Gladys Beatriz Regosky, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de Don ECTOR FRANK, L.E. N° 7.448.902, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**FRANK, ECTOR S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 585/12, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 29 de marzo de 2017.

*Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser*

*Secretario*

**R.N° 168.188 E:24/5 V:29/5/17**

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Riffel, Norman Elbert Jorge s/Sucesorio**", Expte. N° 3.869/10, CITA por TRES Y EMPLAZA por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Norman Elbert Jorge Riffel, M.I. N° 5.934.362, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de mayo de 2017.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario*

**R.N° 168.194 E:24/5 V:29/5/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta FELDER, JUEZ Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito Av. Laprida N° 33 Torre 1. Resistencia, Chaco, Secretaria N° 16 a cargo de la Dra. Andrea Beatriz ALONSO, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Felipe QUINTANA, DNI N° 13.069.822, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**QUINTANA, FELIPE S/Sucesión Ab Intestato**", EXPTE. 4.038/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de mayo de 2017.

*Andrea B. Alonso*

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 168.196 E:24/5 V:29/5/17**

>\*<

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 137 Pc. 03 del Plan 134 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Sánchez, Adriano, D.N.I. N° 14.898.494, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de abril de 2017.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz. 39 MB. 12 Pc. 19 Dto. 231 del Plan 360 viviendas FO.NA.VI., B° San Cayetano, de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado a Sra. Méndez, Alberica, DNI N° 0.600.982, para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 22 de mayo de 2017.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DIAS, ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda identificada como Mz. 117 Pc. 19 del Plan 470 Viv. Villa Río Negro, FONAVI, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Areco Damiana Begnier, DNI N° 6.585.668, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

*Fernández, Mercedes*

*Asesora Legal IPDUV*

**S/C E:24/5 V:29/5/17**

**EDICTO.-** La Dra. PONCE, GABRIELA, Jueza de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don BANEGAS, ANTONIO, M.I. N° 3.565.966, y doña SUAREZ, AURELIA, M.I. N° 6.576.190, en los autos caratulados: “**SUAREZ, AURELIA y BANEGAS, ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 2.376/05, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. PONCE, GABRIELA, Secretaría a cargo del Dr. LAOLA, HECTOR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 9 de junio de 2014.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.N° 168.170 E:24/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** La DRA. CIMBARO CANELA, PATRICIA LORENA, Jueza Civil y Com. y Lab. N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Don ESCALADA, RAIMUNDO, M.I. N° 3.556.100, y de Doña ORELLANA, EMELINA, M.I. N° 6.593.961, en los autos caratulados: “**ESCALADA, RAIMUNDO Y ORELLANA, EMELINA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1.294/14, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. N° 2, Juez; Dra. CIMBARO CANELA, PATRICIA, Secretaría a cargo del Dr. BERNAD, FEDERICO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 5 de julio de 2016.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.171 E:24/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Civil y Comercial de, la Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes N° 36, planta alta, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sr. CLAUDIO ACOSTA, DNI N° 7.416.426, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: “**ACOSTA, CLAUDIO S/SUCESION AB INTESTATO**”, Expte. N° 1.066/17. Resistencia, 11 de abril de 2017.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.174 E:24/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, SECRETARIA, Dr. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2 del C.P.C.C., y art. 4 de la ley 6.002, CITESE por edictos a la demandada Sra. OJEDA, FELIPA, con ultimo domicilio conocido en Planta Urbana de la localidad de Lapachito, Provincia del Chaco, que se publicarán por TRES (3) días

en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola por cinco (5) días a fin de que tome intervención en los presentes autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LAPACHITO C/OJEDA, FELIPA S/EJECUTIVO**”, EXPTE. N° 11.078/08, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, Chaco, 18 de mayo del 2017.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:24/5 V:29/5/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo, SERGIO JAVIER TORRES (DNI N° 37.478.587, argentino, soltero, trabaj. rural, domiciliado en Tierra del Fuego N° 900, Barrio Nueva Esperanza, Quitilipi, hijo de y de Torres, Reina Alicia, nacido en Quitilipi, el 7 de diciembre de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3556399), en los autos caratulados: “**TORRES, SERGIO JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**”, Expte. N° 82/17, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 20/03/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENANDO a SERGIO JAVIER TORRES, de circunstancias personales predefinidas, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS Y ROBO CON ARMAS EN CONCURSO REAL (arts. 45, 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del art. 164; art. 166 inc. 2°, primer supuesto, en función del art. 164 y 55, del Código Penal, a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, demás accesorias de ley y costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40, 41 del C.P.; 513 y 514 del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de mayo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:26/5 V:5/6/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo, QUIROZ, FRANCISCO DANIEL (D.N.I. N° 16.707.385, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 52 entre 1 y 3, B° Arce, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Epifanio Quiroz y de Simona González, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 29 de enero de 1964, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3719680), en los autos caratulados: “**QUIROZ, FRANCISCO DANIEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**”, Expte. N° 90/17, se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 21/02/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) IMPONIENDO a FRANCISCO DANIEL QUIROZ, de circunstancias personales ya consignadas, la pena de NUEVE AÑOS Y SEIS MESES

DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo y 4° párrafo, inciso f) del Código Penal) y por el que fuera declarado autor penalmente responsable por Sentencia N° 80 de fecha treinta de octubre de 2015 (fs. 210/225), con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif.; y debiendo abonar la suma de \$ 1.500 que se presupuesta para cubrir los costos del estudio de A.D.N., llevado a cabo en los presentes (fs. 76), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente, conforme las consideraciones de hecho y derecho expuestas más arriba". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal; Dr. Manuel Alejandro Moreno, Secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaría

s/c

E:26/5 V:5/6/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo, FLORES, JOSE (D.N.I. N° 21.941.305, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Guemes (8) y Yapeyú (47), B° San Martín, ciudad, hijo de Alberto Flores y de Margarita Quintana, nacido en Sáenz Peña, el 1 de febrero de 1972), en los autos caratulados: "FLORES, JOSE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 98/17, se ejecuta la Sentencia N° 110 de fecha 12/12/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) DECLARANDO a JOSE FLORES, de circunstancias personales ya consignadas en los presentes, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO (art. 80 inc. 1 en función del art. 79 del Código Penal), y en consecuencia, CONDENANDOLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3 del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.Ch.), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., y debiendo abonar la suma de \$ 2.250, que se presupuestan para cubrir los costos del estudio de A.D.N., llevado a cabo en los presentes (fs. 836), intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente... Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Juez; Dra. Claudia Andrea Abramczuk, Secretaria; Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c

E:26/5 V:5/6/17

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días, al ciudadano

ROLDAN MONTES, BRAYAN STIVEN, DNI N° 1118301532, con domicilio en B° Itatí, de la ciudad de LAS BREÑAS, que en la causa caratulada: "**ROLDAN MONTES, BRAYAN STIVEN Y DURAN RODRIGUEZ, BAYRON ENRIQUE S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4.209**", Expte. N° 1.081/2016, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 5 de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. ROLDAN MONTES, BRAYAN STIVEN, C.I. N° 1118301532, como autor responsable de la falta prevista en el art. 56 Inc. b) (Perturbaciones- Desórdenes) del Código de Faltas, OTORGANDOSELE el PERDON JUDICIAL (art. 12 inc. -a- de la Ley 4.209) y en consecuencia, DECLARAR EXTINGUIDA LA SANCION (art. 35 inc. c, Ley 4209). II)... III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrada de Charata". Charata, Chaco, 18 de mayo de 2017.

**Dra. Analía Esther Tirantino**  
Abogada/Secretaria

s/c

E:26/5 V:5/6/17

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación: cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, Secretaría N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, de la ciudad de Resistencia, en autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/AGUIRRE, CRISTIAN ADRIAN S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 14.580/15, ordena a fin de que se lo tenga por notificado al Sr. AGUIRRE, CRISTIAN ADRIAN, D.N.I. 31.294.052, lo siguiente: "Resistencia, 29 de marzo de 2017. Agréguese oficio con informe del Juzgado Federal acompañado. A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C., y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado AGUIRRE, CRISTIAN ADRIAN, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio". Not. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 18. "Resistencia, 11 de diciembre de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AGUIRRE; CRISTIAN ADRIAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2.571,24) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL VEINTIOCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.028,49) sujeta a liquidación definitiva, las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá cons-

tituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de UN MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 1.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808; y al Dr. MATIAS DANIEL KURAY la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$ 447,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V). NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". (Fdo.): OMAR A. MARTINEZ, JUEZ. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación. El presente deberá publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 16 de mayo de 2017.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c **E:26/5 V:31/5/17**

**EDICTO.-** El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, Sr. PORFIRIO DOMINGO RUSITSCHKA, D.N.I. N° 8.438.330, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**RUSITSCHKA, PORFIRIO DOMINGO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. 355. Año: 2017, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de Ley. PUBLIQUESE POR UN (1) DIA. Secretaría, 19 de mayo de 2017.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.202 **E:29/5/17**

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña YOLANDA JOSEFINA GALFRASCOLI, DNI N° 5.399.148, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**GALFRASCOLI, YOLANDA JOSEFINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 226/17. Villa Angela, 19 de abril de 2017.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 168.203 **E:29/5 V:2/6/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. SILVIA MIRTA FELDER,

sito en Av. Laprida N° 33, piso 3°, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, dispone que se publique por edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, que se contarán a partir de la (última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en el juicio caratulado: "**CAÑETE, ANA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 11.433/11. Resistencia, 14 de marzo de 2017.

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.204 **E:29/5 V:2/6/17**

**EDICTO.-** Su Señoría la señora Juez Suplente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Teresita María Beatriz Fanta, sito en Laprida N° 33 Torre 2 piso 2°, de esta ciudad, hace saber al señor Horacio Ramón CASTILLO, D.N.I. N° 20.591.537, que en los autos caratulados: "**VELILLA, MARÍA DEL CARMEN C/CASTILLO, HORACIO RAMÓN Y/O MAÑANES, MÓNICA ALEJANDRA S/DESALOJO**", Expte. N° 7.679/16, ha sido declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho a contestar la demanda. La providencia que dispuso la medida y la publicación del presente edicto, en lo pertinente, textualmente dice: "Resistencia, 25, de abril de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Proveyendo el escrito de fs. 117/119 presentado por los Dres. Rafael y Eugenia Morante Serneguet: Atento a lo peticionado y constancias de la causa, surgiendo del contrato de Locación de Inmueble objeto de la presente, cuya copia obra glosada a fs. 7/11 de autos, que el domicilio en Av. Italia N° 1607, de esta ciudad, fue el fijado por el Sr. Horacio Ramón Castillo en su carácter de locatario a los (...)" efectos legales, judiciales y/o extrajudiciales emergente directa o indirectamente de ese contrato y de la relación locativa prevista en el mismo (...)", conforme surge de la cláusula "Vigésima Séptima: Jurisdicción y Competencia", corresponde hacer lugar a lo peticionado y atento a lo manifestado a fs. 109/110 por la Sra. Mónica Alejandra Mañanes, actual ocupante del inmueble, y no habiendo el demandado HORACIO RAMON CASTILLO contestado la acción en el término que para ello tenía y encontrándose debidamente notificado, según constancia de fs. 106, dásese por decaído el derecho dejado de usar, y, en consecuencia decláraselo rebelde, providencia que deberá notificarse por edictos durante dos (2) días, de conformidad a lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C. Not. Fdo.: Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 7. Resistencia, 9 de mayo de 2017.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.206 **E:29/5 V:31/5/17**

**EDICTO.-** Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, edicto que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. TOMAS ANTONIO SANDOVAL, M.I. N°

7.512.229, fallecido el día 02/02/2017, y TIMOTEA ALFONZO DE SANDOVAL M.I. N° 8.564.696, fallecida el día 15/04/2002, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos: “**SANDOVAL, TOMAS ANTONIO Y ALFONZO DE SANDOVAL, TIMOTEA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1.936/17. Resistencia, 10 de Abril del 2017.

**Belkys Alicia Barrientos**

*Abogada/Secretaria*

R.º N° 168.207

E:29/5/17

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Carlos A. Alonso, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría, sito en J. A. Roca s/Nº, Barrio Central, Puerto Tirol, Chaco, cita a herederos y acreedores de Walter Daniel GAVILAN, D.N.I. N° 14.707.796, en Exp. N° 1.470/11, Fº 98-99 Libro VIII, caratulado: “**Gavilán, Walter Daniel s/Juicio sucesorio**”, emplazando a quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto por un día y por el plazo de treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Puerto Tirol, 24 de mayo de 2017.

**Dra. Luciana Paola Casali**

*Secretaria*

R.º N° 168.208

E:29/5/17

>\*<

**EDICTO.-** Juez de PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 Sáenz Peña, Chaco, se CITA por ,TRES Y EMPLAZA por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RUPERTA LIBERTAD TEVEZ DE LOPEZ, D.N.I. N° 4:993.029, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**TEVEZ DE LOPEZ, RUPERTA LIBERTAD s/SUCESORIO**”, Expte. 2.882/16, Sec. N° 2, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1. Secretaría, 22 de mayo de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria Provisoria*

R.º N° 168.211

E:29/5 V:2/6/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MABEL ALICIA MORERO, D.N.I. N° 11.512.581, fallecida el 11 de julio de 2016, para que se presenten dentro de los 30 días de la última publicación, en los autos caratulados: “**MORERO, MABEL ALICIA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. 779/17, Sec. N° 3; bajo apercibimiento de legales. 22 de mayo de 2017.

**Norma Cristina Avalos**

*Abogada/Secretaria*

R.º N° 168.212

E:29/5 V:2/6/17

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días, a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1) Sec. N° 2281: Una motocicleta marca ZANELLA, 50

cc., color roja, motor: N° sin numeración y cuadro N° IUI175AVW404, sin dominio colocado.-

2) Sec. N° 3041: Una motocicleta marca SUZUKI, Modelo 125 CC, Motor N° F103-215918, y Chasis N° SF11B-103831, sin dominio colocado.

3) Sec. N° 3911: Una motocicleta marca GILERA, modelo SMASH, sin carenados, únicamente guardabarros rojo, Motor N° LF1P50FMH\*71028558, y Chasis N° LWGXCHL4372014427, sin dominio colocado.

4) Sec. N° 3847: Una motocicleta marca MONDIAL, Modelo DAX 70 CC., color azul, Motor N° 1P47FMD81428691, y Chasis N° LF3YCD3028D007101, sin dominio colocado.

5) Sec. N° 4868: Un motor marca HONDA de una motocicleta 110 cc. Con N° SDH150FMG-275116904.

6) Sec. N° 4651: Un motor marca YAMAHA (YBR), de 125 cc. Con N° E315E-008508.

7) Sec. N° 5097: Una motocicleta marca ZANELLA, Modelo “SOL” 110 CC., color gris oscuro, Motor N° 1P52FMH51192756, y Chasis N° 8 A6MSS0AA5S03-8667, sin dominio colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Belgrano N° 52, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 7:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1.907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no. de la Ley Provincial N° 5.159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5.159, y lo normado en el artículo 6, pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas*

*y Efectos Secuestrados*

*Poder Judicial del Chaco*

s/c

E:29/5 V:2/6/17

## LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN  
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica  
la Prórroga de la Licitación Pública Nacional la  
siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2017**

**OBRA:** ADECUACIÓN DE TRAVESÍA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUCIÓN A NIVEL. RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESÍA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTOS



TO SESENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.168.800,00)

**PLAZO DE OBRA:** 12 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del Lunes 10 de Abril de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) —> "Licitaciones" —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 22 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) —> "Licitaciones" —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 **o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar)** No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra**

*Jefe 18° Distrito Chaco*

*Dirección Nacional de Vialidad*

R.N° 167.663

E:12/5 V:7/6/17

## CONVOCATORIAS

### RADIODIFUSORA CHARATA S.A.

*CHARATA - CHACO*

#### CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 2017, a las 20 horas, en Güemes 1103 de Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta N° 337 de la Reunión de Directorio, del día veinticinco de Febrero del año Dos mil dieciséis.
- 2°) Ratificación por parte de esta Asamblea de lo resuelto por el Directorio referido al "pedido de prórroga de la licencia" (art. 20 dto. 267/15).
- 3°) Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Lola H. de Politis, Presidente**

R.N° 168.167

E:22/5 V:31/5/17

### COOPERATIVA DE TRABAJO JOSE MANUEL ESTRADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Trabajo José Manuel Estrada Ltda. para el día 9 de Junio de 2017, a las 18 horas, en el anexo, Arturo Frondizi 657, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria luego del plazo legal.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo efectivo de

fondos, Informe de la Sindicatura e Informe de Auditoría por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

- 4) Distribución de los excedentes del ejercicio.
- 5) Elección de mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6) Elección de consejeros y síndicos por cumplimiento de mandatos de los siguientes consejeros titulares: María Rosa Kadlec, Elina Lilián Guillén y Gerardo Iván Rudaz. De la Consejero suplente Nelly Estelvinia Repetto. Y de los síndicos titular y suplente, Conti, Mónica, y Quiroz, César Rodolfo.

**Diana Malena Sevilla Lambertí**

*Gerente*

R.N° 168.205

E:29/5 V:31/5/17

### CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE GENERAL PINEDO

*GENERAL PINEDO - CHACO*

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE GENERAL PINEDO, convoca los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Junio de 2017, a las 20 horas, en la sede social, sito en calle 14 esquina 13, de General Pinedo, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario firmen el acta de la presente asamblea.
2. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente asamblea.
3. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
4. Altas y bajas de socios.
5. Renovación parcial de Comisión Directiva por finalización de mandato: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2°, Vocales Suplentes 1°, 2° 3° y 4°.

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después del fijado en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de asociados con derecho a voto.

**Ubaldo Javier Diomedi**

*Presidente*

R.N° 168.210

**Ariela Quiroz**

*Secretaria*

E:29/5/17

### CLUB ATLÉTICO ESTRELLA DEL NORTE

*PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO*

#### CONVOCATORIA

El CLUB ATLETICO ESTRELLA DEL NORTE, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en día 5 de junio de 2017, en nuestras instalaciones, sito en calle 21 y 10, B° Obrero, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, a partir de las 20 hs., para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de dos asambleístas, para refrendar el Libro

de Actas conjuntamente con el presidente y el secretario.

- 3) Lectura, consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General (con sus anexos y notas), e Informe del Revisor de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por dos años.
- 5) Tratamiento de la nómina de socios: altas, bajas, morosos y valor de las cuotas.
- 6) Motivos que dieron origen a la convocatoria fuera de término.

**Oscar Orlando Padilla** *Presidente*      **Verónica Soledad Padilla** *Secretaria*

R.Nº 168.213

E:29/5/17

## REMATES

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMA (20) NOMINACION, ACARGO DE LA SRA. JUEZ, FABIANA ANDREA BARDIANI, SECRETARIA Nº 20, a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en AVDA. LAPRIDA Nº 33, TORRE II, PISO 2DO., Ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, que en los autos caratulados: “**SALGADO, NOR Y LILIAN; SALGADO, MARY LUISA Y SALGADO, OFELIA JOSEFA C/HEREDEROS Y SUCESORES DE RICARDO MARTIN SALGADO, SALGADO, CARLOS RICARDO Y SANTAMBROGGIO, ELSA NELIDA S/DIVISION DE CONDOMINIO**”, EXPTE. Nº 12.765/08, que el Martillero SANDRO. VERON, Matrícula Nº 684, CUIT 20-21789410-8, SUBASTARA el día 02 de JUNIO del 2017, a las 10.00 hs., en CALLE FORTIN LAVALLE Nº 85, de la CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, 1) UN INMUEBLE con todo lo clavado, edificado y adherido al, suelo. INDIVIDUALIZADO según catastro provincial como: CIRC. “I”, SECC. “D”, MZ. “236”, CHACRA OOO, PARCELA “001” FOLIO. REAL MATRICULA Nº 44.818, DPTO. SAN FERNANDO. Superficie total 250, Mts2. INMUEBLE CON OCUPANTES. – DEMANDADOS– UBICADO EN CALLE FRANKLIN 730, CIUDAD. BASE \$ (2/3 partes valuación \$ 228.796,43). DEUDAS: Municipalidad de RESISTENCIA POR I. I. \$ 3.573,80 Y T. S. \$ 5.971,55 al 30-04-17. DEUDA : SAMEEP: \$ 3.041,99 al 27/04/17. SECHEEP \$ 5.843,32, Las deudas son a cargo de los propietarios, hasta la fecha de subasta. CONDICIONES DEL REMATE: CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA: 10% en el Acto de Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en el acto de subasta. INFORMES: Concertar entrevista con la Martillero actuante, celular (3624) 145496, Resistencia, 22 de mayo del 2017.

**Dra. Nancy E. Durán**  
*Abogada/Secretaria*

R.Nº 168.198

E:26/5 V:31/5/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION, a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ; Secretaria Nº 2, a

cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CACERES, sito en Avda. Laprida Nº 33, piso 2º, Torre 1, de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS, que en los autos caratulados: “**JUDCHAK DE KATZ, CELIA C/CHECURA, RUBEN PABLO S/EJECUCION DE HONORARIOS**”, Expte. Nº 12.510 Año 1997, que la Martillera Pública Nacional MABEL BELKYS BAZAN, MATRICULA 757, CUIT 27-16367717-8, REMATARA el día 9 de JUNIO del 2017, a las 10:00 hs., en FORTIN LAVALLE Nº 85, RESISTENCIA, CHACO, un INMUEBLE ubicado en BENJAMIN ZORRILLA Nº 925, CIUDAD, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, individualizado según CATASTRO como: CIRC. II, SECC. “B”, CHACRA 115, MZ. 49, PC. 29, mide: 7,50 mts. de frente por 20 mts., de fondo, SUP. TOTAL 150 m2. Inscripto al FOLIO REAL MATRICULA 13.935, Dpto. San Fernando. CON OCUPANTES. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 3.565,23, Imp. Inmobiliario y Tasas de Serv. al 30/11/2016, Plan de Pago Nº 225.618. Caducó. SAMEEP: Cobro Comercial \$ 2.564,15 (del 12/08 al 11/16) y Deuda Gestión Judicial \$ 16.324,95 al 07/12/16 (del 03/98 al 11/08). BASE: \$ 112.348,42 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). Las deudas son a cargo demandado hasta el momento de la subasta. Condiciones del Remate: Contado y Mejor Postor. Seña: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión Martillero: 6% a cargo comprador. Estado EN QUE SE ENCUENTRA. Demás datos concertar entrevista con el Martillero actuante: Cel 3624-387581. Fijo: (362) 4446232. Resistencia, 22 de mayo del 2017.

**Andrea Silvina Cáceres**  
*Secretaria*

R.Nº 168.199

E:26/5 V:31/5/17

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, sito en 9 de Julio 342, 1º piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: “**Morzan, Carlos Antonio y Morzan, Santiago s/Concurso Preventivo**”, Expte. 2.333 año 2002, secretaria Nº 1, se hace saber durante 5 (cinco) días, que el Martillero Público y Corredor de Comercio JUAN CARLOS GENERO, MP 541, CUIT 20-08467851-2, REMATARA en FORMA PROGRESIVA en la fecha, hora y lugar que se indica en cada caso en la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, con la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal los siguientes inmuebles. PRIMER REMATE: El día 23 de Junio de 2017, a las 10 horas, en Bv. Irigoyen 597, esquina Iturraspe, de Reconquista, Provincia de Santa Fe: Primer Inmueble: el 100% del inmueble allí ubicado identificado como: Según transferencia registrada el 25-08-1995 tomo 199P, Folio 00650, número 070012 y según inscripción tomo 130 impar, folio 1.116 número 27.614, nomenclatura municipal 03-20-01-0221-00005 y es parte del solar Nº 763, Sec. 1, Mz. 0221, Pc. 0005, Dpto Gral. Obligado, con una superficie del terreno 250 M2 y según informe municipal construcción 412 M2. Condiciones de venta: Base \$ 40.856,51 (2/3 partes avalúo fiscal \$ 61.284,77 al 13-03-14) Deudas: Aguas Santafesinas SA: \$ 41,58 al 21-07-14; Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe: sin deudas al 21-04-14; Municipalidad: \$ 4.675,66 al 17-03-14 (más deuda en gestión judicial a determinar períodos 1995/10 al 2006/12). Estado de ocupación: Ocupado por el Sr.

Hugo Braidot, con negocio de veterinaria, en carácter de comodatario y según su manifestación con vencimiento en Agosto de 2016, no exhibe contrato y consta en acta de constatación del 13-06-2016. Segundo inmueble: A continuación del primer inmueble, en Bv. Irigoyen 597 esquina Iturraspe, de Reconquista: 1/3 indiviso del inmueble identificado como según informe municipal: Lote B1, Sec. 1, Mz. 231 Pc. 00012, dominio matrícula 34.883 folio 725, tomo 171 P, Dpto. Gral. Obligado, ubicado en calle Ley 1.420 N° 355, Reconquista, Superficie de 1/3: 43,25 M2. Condiciones de venta: Base \$ 70,06 (2/3 partes del avalúo fiscal de 1/3: \$ 105,09). Deudas en Aguas Santafesinas SA y Empresa Provincial de Energía de Santa Fe, en conjunto con el inmueble siguiente. Estado de ocupación: ocupado en préstamo. Tercer Inmueble: A continuación del segundo inmueble, en Bv. Irigoyen 597 esquina Iturraspe, de Reconquista: 2/3 indiviso del inmueble identificado como: nomenclatura municipal: 03-20-01-231-00013, superficie de las 2/3 partes: 271,32 m2, ubicado en calle Ley 1.420 N° 355, Reconquista, dominio matrícula 74.754 folio 00969, tomo 173 P Dpto. Gral. Obligado, Condiciones de venta: Base:\$ 10.284 (2/3 partes del avalúo de las 2/3 partes: \$ 15.426 al 17-03-14). Deudas: Aguas Santafesinas SA \$ 35,13 al 21-04-14, Empresa Provincial de Energía de Santa Fe \$ 296,11 al 21-04-14 y MUNICIPALIDAD: sin deudas al 17-03-14. Estado de Ocupación: Ocupado en préstamo. SEGUNDO REMATE: El día: 30 de junio de 2017, a las 10,00 horas en Corrientes N° 772 de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Cuarto Inmueble: el 100% del Inmueble identificado como: Lote 35, Mz. 0044, Pc. 00013, nomenclatura municipal 03-20-03-0044-00013, dominio matrícula 57.660, folio 568, T 138P, Dpto. Gral. Obligado, ubicado en calle Corrientes (38) N° 772, Reconquista, con una superficie del terreno de 300 M2 y según informe municipal, construcción 254 M2. Condiciones de venta: Base \$ 29.833,31(2/3 partes avalúo fiscal \$ 44.749,97 al 17-03-14). Deudas: Aguas Santafesinas SA, sin deudas al 21-04-14; Empresa Provincial de Energía sin deudas al 21-04-14, Municipalidad: sin deudas al 17-03-14. Superficie: 400 M2. Estado de ocupación: Ocupado como vivienda familiar al 13-06-2016 por Carlos Morzan, su esposa y dos hijos, según acta de constatación. Todos los inmuebles se encuentran en la provincia de Santa Fe. 1) Condiciones para las venta de todos los inmuebles: Al mejor postor, al contado, en efectivo y en pesos. 2) Forma de Pago: Señá 10% y honorarios al martillero 6% del precio de compra en el acto de remate y el saldo (90% de la compra) al aprobarse judicialmente la subasta. 3) Deudas: Todas las deudas expresadas en cada caso con más los recargos y actualizaciones –si correspondieren– hasta el día de la subasta son a cargo de la fallida. En caso que no existiere remanente suficiente del producido de esta venta para la cancelación de las deudas, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o servicios que registre el bien. 4) Estado de Ocupación: Se expresa en cada caso y consta en el expediente según mandamientos de constatación. 5) En caso de lluvias: No se suspende. 6) Visitas: Previa coordinación con el Martillero actuante. 7) Información complementaria: En el acto de la subasta se evacuarán las consultas pertinentes de los interesados. Los remates darán comienzo con puntualidad en los horarios

establecidos. 8) Nulidad: Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. 9) Gastos eventuales: A partir del día del remate, los gastos, impuestos, honorarios, etc., que eventualmente surgieran por desalojos, escrituración, protocolización de actas, tramitación de hijuelas u otras razones son a cargo del comprador. 10) Domicilio de los compradores: Los compradores deberán fijar domicilio en la jurisdicción del Juzgado actuante. 11) Consultas e informes: Para consultar el expediente dirigirse al Juzgado pertinente de acuerdo al CPCCCh. Para informes dirigirse en Pcia .Roque S. Peña al Martillero actuante, Sr. Juan Carlos Genero, Güemes 323, teléfonos 0364-4423990 - 364154590028- e mail: martillero genero@gmail.com. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de mayo de 2017.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**

Secretaria Provisoria

c/c

E:29/5 V:7/6/17

## CONTRATOS SOCIALES

### SUZU SERVICE S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio: En Expediente N° E-3-2016-3945-E: “**S/Inscripción de Cambio de Jurisdicción, Cambio de denominación Social, Modificación del Estatuto Social Artículos primero, segundo, cuarto, quinto y octavo**”, se hace saber por un día que, según Asamblea General Extraordinaria del día 13 de junio de 2016, los accionistas de SUZU SERVICE S.A., con domicilio legal en Av. Córdoba 838, piso 9, oficina 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número 7.105 del libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas, el día 12 de septiembre de 1991; han tomado las siguientes decisiones: 1) Cambio de la sede social: la cual queda fijada en el domicilio de Av. 25 de Mayo 2350, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; 2) Cambio de denominación de la Sociedad: se estableció la nueva denominación SAN MARCO S.A., y 3) Modificación de los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y octavo del estatuto, que quedan redactados de la siguiente forma: “ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina SAN MARCO S.A. Tiene su domicilio en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Podrá establecer sucursales, agencias y cualquier otro tipo de representación, dentro o fuera del país”; “ARTÍCULO SEGUNDO: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio”; “ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.400.000,00) representados por dos millones cuatrocientos mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal UN PESO (\$ 1,00) y con derecho a un voto por acción”; “ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto sin necesidad de reformar el Estatuto, conforme el artículo

188 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 t.o. 1984. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento del artículo 235 de la citada ley. La Asamblea determinará las características de las acciones a emitir estableciendo la época de emisión, las clases de acciones y las condiciones de suscripción y de pago”, y “ARTÍCULO OCTAVO: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, compuesto por el número que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de ocho titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Podrán ser reelegidos y durarán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplente será obligatoria. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El término de su elección es de tres años. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión, designará un Presidente, debiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en sus ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones deberá constituir una garantía de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00) cada uno de los miembros, con las modalidades admitidas por la autoridad de control, dentro de los treinta días de asumir el cargo. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes por cualquier título, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede, en consecuencia, ejercer la plena capacidad jurídica que la legislación atribuye a las personas de existencia ideal como sujeto de derecho; celebrando toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con el estado nacional, provincial o municipal, con organismos internacionales o internacionales, con empresas u organizaciones privadas, con Bancos y con toda otra institución de crédito o entidad financiera, pública, privada o mixta. El directorio podrá conceder a alguno o algunos de sus miembros funciones o tareas administrativas o ejecutivas especiales de carácter permanente, fijándoles una retribución independiente. La representación de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercidas indistintamente por el Presidente y el Vicepresidente del Directorio, o quien lo reemplace formalmente. El Directorio podrá designar apoderados generales o especiales confiriendo al efecto los poderes pertinentes, con el objeto o extensión que juzgue conveniente, sean extrajudiciales o judiciales y, en este caso aún para querellar criminalmente”. Resistencia, Chaco, ... de ... 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 168.209

E:29/5/17

#### SALUD 2000 S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la, Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**SALUD 2000 S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE VESIÓN DE PARTICIPACION SOCIETARIA, DESIGNACION DE REPRESENTANTES y MODIFICACION ,CLASULA PRIMERA Y SEXTA**”, Expte. E-3-2015-1.852-E ,hace saber por un día, que: 1) Que por contrato de cesión DE PARTICIPACION Societaria de fecha 1/10/14, LOS SUCESORES UNIVERSALES EN REPRESENTACION DEL SR. MANUEL ALBERTO IGLESIAS, DNI N° 11.465.589 LOS SRES ALFREDO FEDERICO IGLESIAS , DNI N° 27.900.081; AGUSTINA IGLESIA, DNI N° 30.644.189; MANUEL MATIAS IGLESIA, DNI, N° 26.432.003, Y PATRICIO NICOLAS IGLESIA, DNI N° 31.568.079, CEDEN TOTAL Y DEFINITIVAMENTE LA TOTALIDAD DE SUS CUOTAS SOCIALES A LOS SRES. Sr. Alfredo Eduardo Lanardi Zubiaur el diez por ciento (7,10%) y al Sr. José Manuel Fuentes, el siete coma Diez por Ciento (7,10%). Que así mismo por acta de reunión de socios deciden modificar las **Cláusula Primera y Sexta** que quedarán redactadas de la siguiente manera. CLAUSULA PRIMERA: CONSTITUCION Y DENOMINACION: Las partes “SALUD 2000 S.R.L.”, y .los Sres. José Manuel FUENTES, Oscar Marcelo GAREIS y Alfredo Eduardo LANARI ZUBIAUR, representadas en la forma expresada, dejan por este acto constituida la “UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS”, conforme con lo regulado en la ley N° 22.903, a cuyo efecto operan comercialmente bajo la denominación de “SALUD 2.000 ,S.R.L. - UTE”. CLAUSULA SEXTA: Las empresas que constituyen la presente UNION TRANSITORIA. Participarán en los derechos y obligaciones derivadas de las presentaciones del servicio de tomografía computadas en los porcentajes siguientes “SALUD 2000 S.R.L.”, con una participación del CUARENTA Y DOS COMA CINCUENTA POR CIENTO (42,50%). El señor José Manuel FUENTES, VEINTIUNO COMATREINTA POR CIENTO (21,30%). El señor Oscar Marcelo GAREIS con una participación de QUINCE POR CIENTO (15%), y el señor Alfredo Eduardo LANARI ZUBIAUR con una participación de VEINTIUNO COMA VEINTE POR CIENTO (21,20%). Los porcentajes de participación fijados servirán para cuantificar aportes, contribuciones, financieras y garantías y contragarantías, hacer previstas, distribuir el activo, pasivo y resultado, distribuir los porcentajes de ejecución de trabajos; computar la mayoría reciente en el comité de dirección que se establecerá más adelante. Así mismo se renueva la Conformación de los representantes de SALUD 2000 - UTE, resolviéndose por unanimidad renovar los cargos: Sres. Dr. Martínez Amezaga, Luis Guillermo y Fuentes, José Manuel por el periodo de 1 año.

Resistencia, 27 de abril de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**  
Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio

R.N° 168.201

E:29/5/17